

AIRES RENOVADOS EN SALUD LABORAL: ¡NUEVA WEB Y APP!

La Secretaría Regional de Salud Laboral y Juventud de CCOO Castilla y León bajo el lema **'En tu trabajo y tu empresa, la salud laboral es lo primero'**, con el fin de sensibilizar y acercar esta materia de salud laboral al día a día tanto a trabajadores y trabajadoras, delegados y delegadas de prevención como a toda la sociedad en general, acaba de hacer públicas dos nuevas herramientas, en aras de redoblar sus esfuerzos y seguir dinamizando la cultura preventiva en todos los ámbitos de la sociedad. Estamos hablando de una **página web**: <http://www.asesoriasaludlaboralccoo.es/> y de una **app para dispositivos móviles** así como de **dos videos donde plasmamos el "por que" y el "como" de nuestros servicios**.

El objetivo de dichas herramientas ha quedado claro: *"Queremos que la cultura preventiva llegue a todos los lugares, no solo a los centros de trabajo. De ahí la puesta en marcha de estas nuevas herramientas desde nuestra Secretaría. Buscamos ser más dinámicos con estas herramientas"*, Lo que se pretende es consultar de forma rápida todas aquellas cuestiones relacionadas con la salud laboral.

La página web se divide en cinco apartados claramente diferenciados. El 1º **'Qué son las Asesorías Laborales de CCOO'**. En el se explica quiénes somos, qué hacemos, cuáles son nuestros objetivos y hacemos hincapié en alcanzar **el objetivo de los 0 accidentes laborales**, no podemos permitirnos que una persona trabajadora pierda la vida en su puesto de trabajo'. Este punto también se define mediante **dos videos de presentación** de nuestros servicios, en uno de ellos definimos **qué son las Asesorías de Salud Laboral de CCOO Castilla y León** y en el segundo **Cómo funcionan dichas Asesorías**.

Para la descarga de videos:

<https://bit.ly/2NRZFxz> y <https://bit.ly/2Lj3YTY>

Para descarga de la app:

<https://play.google.com/store/apps/details?id=com.capitanquimera.saludlaboral>

El 2º es **'El asesor responde'**: en el los técnicos de la Secretaría de Salud Laboral de CCOO CyL resuelven todas aquellas dudas, brindan recomendaciones y aportamos medidas relativas a la prevención de riesgos. La 3ª sección son **'Las noticias'** es en este apartado se reflejará toda la actualidad más relevante que tanto desde el sindicato como desde otros sectores se genera en este campo. En el 4º apartado nos encontramos con **'Las publicaciones'**. Aquí los usuarios se podrán descargar las diferentes guías preventivas que hemos elaborado desde CCOO, así como documentación relevante en materia de prevención de organismos como el INSBTT, OSALAM, etc... La 5ª pestaña recoge **'La legislación'**. En esta apartado está ubicada la normativa en prevención y algunas de las sentencias más significativas vinculadas con la prevención. Como decíamos la tercera de las herramientas es la app denominada **Aplicación Salud Laboral CCOO-CyL**, el fin de dicha herramienta es poder tener más inmediatez y dinamismo a la hora de acceder a estos recursos en prevención.

Se trata de un canal rápido y directo de interacción para recibir información y asesoramiento en prevención de riesgos laborales en cualquier momento que la necesites. Es muy intuitiva en su manejo y facilita acceder a nuestros recursos preventivos a golpe de teléfono móvil y tablets.

Al igual que la web también se divide en cinco campos:

- **Presentación.**
- **Actualidad relativa a la prevención de riesgos laborales.**
- **Diagnóstico y condiciones de prevención en tu puesto de trabajo.**
- **El asesor responde.**
- **Dónde encontramos.**

Una de las muchas utilidades con las que cuenta es la de que partiendo de los datos que dispongas de la evaluación de riesgos de tu puesto de trabajo, esta APP mediante un sencillo cuestionario te alertará o confirmará, del nivel de riesgo de las condiciones en las que desarrollas tu actividad laboral.



'En definitiva, las asesorías son el lugar para una resolución efectiva presencial. La web es la herramienta para cualquier consulta de documentos relativos a la prevención de riesgos laborales. Y por último, la app para soluciones prácticas y consultas rápidas desde el puesto de trabajo', concluyó Sheila Mateos, secretaria de salud laboral de CCOO de Castilla y León al final de la presentación de estas herramientas.

LA ASESORÍA RESPONDE

Soy delegado de prevención y debido a que en mayo de 2018 entró en vigor la aplicación del nuevo Reglamento General de Protección de Datos de la Unión Europea (RGPD) me ha surgido una duda. Quisiera saber si ha habido alguna modificación o sustitución al derecho a la información de los representantes de los trabajadores regulada en normas como el Estatuto de los Trabajadores, Convenios, Acuerdos, o la Ley de prevención de riesgos laborales. A este respecto decirte que No. La duda que tú planteas ya ha surgido en diferentes senos del sindicato, tal es así que un compañero de la Federación de Servicios a la Ciudadanía de CCOO hizo consulta a Inspección de Trabajo, Ministerio de Trabajo, Agencia Española de Protección de Datos (AEPD) y el Supervisor Europeo de Protección de Datos, de tal modo que las respuestas que le han dado han sido las siguientes:

• La AEPD ha respondido que tanto la Ley Orgánica de Protección de Datos como su Reglamento de desarrollo seguirán aplicables en aquellos artículos que no hayan sido desplazados por el RGPD. Además para facilitar la adaptación a la citada norma, la AEPD ha publicado una guía del RGPD para responsables del tratamiento: <https://bit.ly/2J6f7HP>

• Por su parte el Ministerio de Trabajo ha respondido que **no se ha producido ninguna modificación en la legislación laboral** como consecuencia de la entrada en vigor del nuevo Reglamentos General de Protección de Datos de la Unión Europea el pasado 25 de mayo de 2018.

Por lo tanto, si como representante de los trabajadores y trabajadoras solicitas información a la empresa, no te puede poner la excusa de la protección de datos para no dártela.



POR TU SEGURIDAD
CUENTA CON NOSOTROS

